

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD
DEPARTAMENTO DE BIODIVERSIDAD
SECCIÓN DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y BIOLÓGICOS (SARGEBC)
PERMISO DE ACCESO A RECURSOS GENÉTICOS Y/O BIOLÓGICOS

A. DATOS DEL PERMISO

Tipo de Permiso: Acceso a Recurso Biológico	Número de Solicitud: 0170-2020	Fecha de validez: Desde: 17 de diciembre de 2020
Tipo de Acceso: Colecta, Marcado, Observación	Utilización: Fines Científicos	Hasta: 17 de marzo de 2021
Tipo de Recurso: Fauna y Flora	Número de Permiso SE/AP-12-2020	

B. DATOS DEL SOLICITANTE

Persona Natural / Persona Jurídica: Franklin Guerra	No. de Identificación personal / Generales de inscripción: 8-703-1414
---	---

Contraparte Nacional que respalda la investigación:
(N/A)

Persona Jurídica Internacional:
(Solamente para acceso a recurso genético con fines comerciales)
N/A

C. DATOS DEL PROYECTO

Título del Proyecto: Hospital Nacional

Objetivo del Proyecto: **Levantamiento de Línea Base Biológica para estudio de impacto ambiental**

D. RECURSO BIOLÓGICO Y/O GENÉTICO A ACCEDER

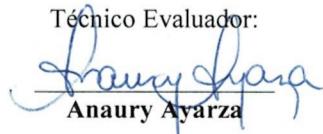
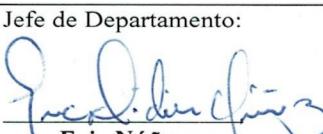
Nombre Común	Nombre Científico	Cantidad	Descripción
Aves	-----	Según disponibilidad	Observación y uso de redes
Mamíferos	-----	Según disponibilidad	Observación y uso de cámara trampa
Reptiles	-----	Según disponibilidad	Observaciones
Anfibio	-----	Según disponibilidad	Observaciones
Flora	-----	Según disponibilidad	Observación y colecta en caso de no identificar alguna especie

Lugar de Estudio Mencionar si se otorgó CLIP, acceso a Conocimiento Tradicional asociado al recurso biológico o genético y si existen Condiciones Mutuamente Acordadas.	Hacienda el Limón de (Costa Verde) Corregimiento de Caimito Distrito de Chorrera, Provincia de Panamá Oeste
--	--

E. PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

Nº	Nombre	Numero de Identificación
1	Franklin Guerra	8-703-1414

Obligaciones que deben cumplir los responsables. A)Portar en todo momento una copia de la resolución correspondiente; B) Los investigadores principales y sus colaboradores deben reportarse a cualquiera de las oficinas del Ministerio de Ambiente más cercana al sitio de estudio antes de iniciar las actividades de campo, con el fin de solicitar la colocación del sello o nombre y firma del funcionario en la copia del permiso; C) Entregar a la Sección de Acceso a Recursos Genéticos (SARGEBC) un informe impreso y digital, en español, o la publicación científica con resumen en español, una vez culminada la validez de la resolución. El informe comprenderá, como mínimo, los siguientes puntos: Nombre del titular del permiso, Título del proyecto, Número de permiso, Objetivos, Lugar de estudio, incluyendo coordenadas, Recurso biológico (nombre científico, cantidad, descripción), Resultados preliminares (para renovación de permiso), Resultados finales y/o Artículo científico; D) Entregar la certificación de depósito de muestras, emitida por la Colección Biológica de Referencia reconocidas por el Ministerio de Ambiente. Excepto aquellos casos que no se cuenta con una Colección Biológica de Referencia, indicándose en la Resolución respectiva; E) El investigador debe cumplir con las regulaciones particulares del área protegida o privada; F) Los recursos biológicos y genéticos sobrantes de las investigaciones sin fines comerciales quedarán a disposición del Ministerio de Ambiente.

Este permiso es emitido por: Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad Fecha de emisión: 16 de diciembre de 2020	Técnico Evaluador:  Anaury Ayarza	Jefe de Departamento:  Eric Núñez	Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad  SHIRLEY BINDER
	REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL		MINISTERIO DE AMBIENTE Sellos DIRECCIÓN DE ÁREAS